

CERTIFICO: Que lo(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 02 de Julio de 2020

Genl. Martín Miguel de Güemes
Héro de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2591)

Corte de Justicia de Salta
SECRETARÍA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 13138 0197

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO PARA LOS CARGOS DE ASISTENTE SOCIAL

Art. 1°. La selección de postulantes a los cargos de Asistente Social se realizará por concurso público de antecedentes y oposición, entre aquellos profesionales que sean graduados universitarios en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, expedido por Universidad que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación, con una antigüedad de cinco (5) años en la matrícula.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para los cargos concursados. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura de los cargos concursados designando, con el carácter previsto en el art. 9 de la Acordada 7871, a los postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

CERTIFICADO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, hoy día.

Salta, a los 02 de Julio de 2020

Gen. Carlos Manuel de Guzmán
Jefe de la Policía Argentina
Policía Provincial 22091

0198

Corte de Justicia de Salta

Art. 5°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará en la página web del Poder Judicial de Salta.

Art. 6°. Fijar, para la presentación al concurso de los aspirantes, un plazo que se iniciará el lunes 06 de julio de 2020 a las 08:00 y vencerá el viernes 17 de julio de 2020 a las 12:00 horas.

Las presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada 12041.

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

Los certificados de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia podrán ser suplidos por el formulario del Anexo II, el que deberá ser presentado por ante la Unidad de Concursos en el mismo plazo establecido en el artículo 6°. Sin perjuicio de ello la Unidad de Concursos podrá requerir en cualquier caso la presentación de las constancias originales.

Si el postulante ya se desempeña en el Poder Judicial queda exceptuado de presentar certificado médico, de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia. La solicitud a presentar contendrá:

- a) Apellidos y nombres completos.
- b) Fotocopia autenticada del documento nacional de identidad y dos (2) fotografías tipo carnet actualizadas.
- c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento.

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s);
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, ésy lé.

Salta, 02 de Julio de 2020

Genl. Martín Miguel de Güemes
Jefe de la Policía Argentina
(Ley Provincial 2289)

Corte de Justicia de Salta

0199

- d) Título que acredite la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.
- e) Números de CUIT o CUIL, y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.
- f) Certificado de inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en la matrícula de cinco (5) años, expedido por Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.
- g) Matrícula del Colegio de Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta.
- h) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidos, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento en el plazo que a sus efectos fije la Comisión Evaluadora, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.
- i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar.

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 02 de Julio de 2020

Grad. Martín Miguel de Güemes
Fuerza de la Armada Argentina
(Ley Provincial 229)

[Handwritten signature]
Pablo López Virals
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

0200

Corte de Justicia de Salta

La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación por la Secretaría Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral. Asimismo, se consignarán números de teléfonos, correo electrónico, como que también deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso.

Art. 8°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididos, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 9°. Quedarán excluidas del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quienes tuvieren antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados al ejercicio de su actividad profesional.

ADELINA RODRIGUEZ FARALDO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LOPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA QUEVEDO CORNEJO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

RODRIGO JOSE ANGLAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA JIMENA LOUTAYF
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 02 de Julio de 2020

[Handwritten signature]
2020

ANEXO II

Dra. MARTA LOUTAY
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

DECLARACIÓN JURADA

(Nombres y Apellidos).....,
DNI N°....., estado civil, con domicilio
en, Provincia
.....municipio de, declaro bajo
juramento de ley que:

TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA:

- | | | |
|----|----|---|
| SI | NO | Tengo antecedentes Penales. |
| SI | NO | Tengo antecedentes Judiciales. |
| SI | NO | Tengo antecedentes Policiales. |
| SI | NO | Tengo antecedentes de Violencia Familiar o de Género. |
| SI | NO | Tengo sumario administrativo. |

En caso de haber consignado afirmativamente en algún casillero deberá señalar los datos del antecedente:

.....
.....
.....
.....

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos, que fue confeccionado sin falsear ni omitir dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad. Asimismo asumo la responsabilidad que por cualquier falsedad, ocultamiento u omisión que dará motivo a sanciones disciplinarias y/o penales.

Lugar y fecha:.....

Firma:

[Handwritten signature]
FABIAN WITTEL
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLELMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Handwritten signature]
HORACIO JOSE AGUILAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VERALES
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Handwritten signature]
TERESA OLIVERA LORRINCO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA ALEJANDRA L...
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA JOSE GUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Dra. MARTA LOUTAY
SECRETARÍA DE ACTUACIONES
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí: